

A C T A N° 1 4 3 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintidos de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Demetrio Vázquez Rey, los señores Ministros/doctores Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martínez, Bernardo Alfredo Montoya y Silvano Raúl Becerra, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 30, inc. 10° del Decreto-ley N° 009/74 y a lo resuelto por Acuerdo N° 1431, punto 2° ha dictado la Resolución N° 82/83 por la cual concede licencia a la Escribiente Mayor // del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de Clorinda, Ofelia Juana Dentone de Alva-// rez, imputándose la misma a la próxima Feria invernal y a parte de la de diciembre 1983-enero 1984; sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leída que fue la Resolución mencionada, ACORDARON: / Ratificar la Resolución de Presidencia N° 82/83. SEGUNDO: Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Segunda Circunscripción Judicial s/Pedido (Nota N° 1853/-83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual los Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, solicitan se instrumenten las medidas necesarias a fin de que se declare a / esa Circunscripción, como zona desfavorable, con el consiguiente reajuste en los haberes y ampliación de la cobertura de la seguridad social; y Considerando: que el beneficio solicitado debe ser establecido por ley, tal como ocurriera con la / N° 780/79, que acordara un plus por zona desfavorable al personal con asiento en Las Lomitas. Que invocándose como fundamento de la petición una causal que afectara a numerosas poblaciones de la provincia, se practicó la correspondiente averiguación en el ámbito del Poder Ejecutivo, informándose a este Superior Tribunal que no se ha previsto la sanción de norma general alguna que otorgue beneficios de ese tipo, ni tampoco modificar la política salarial en razón de las inundaciones que afectaran el territorio provincial. Por todo ello, ACORDARON: Hacer saber a los solicitantes la imposibilidad de acceder al petitório. TERCERO: Directora de Administración, Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, su pedido / (Nota N° 1372/83-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual se solicita la afectación de un personal a la División Contaduría, en reemplazo de la agente Migdonia Arguello de Zilli, quien se encuentra con licencia sin goce de haberes/ (V. Acuerdo N° 1434, punto 6°); y considerando: que resulta conveniente acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta las funciones que se le asignarán; habiendo //

///...

//..cumplido con los trámites previos a la incorporación la aspirante a quién le correspondería ingresar, según informa Secretaría, ACORDARON: Contratar por el / término de tres meses, los servicios de la señorita Myriam Marcela Benítez, ar-/ gentina, Clase 1964, D.N.I. N° 16.969.340, quién percibirá una remuneración equi- valente al cargo de Auxiliar de Cuarta, con más las bonificaciones y asignacio- nes que le correspondan. La nombrada cumplirá funciones en la Contaduría de este Poder Judicial. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. / CUARTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo Juan Carlos Gleria, remite ac- tuaciones. Visto y considerando las actuaciones recibidas del titular de la de- pendencia mencionada, las que dan cuenta de la constitución de una Comisión a los efectos de llevar a cabo actividades tendientes a lograr la construcción de un / edificio para el funcionamiento del Juzgado citado, adjuntando el plano respecti- vo, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Jefe de Despacho Myriam Silvana Lovera de Recalde, solicita justificación de inasistencias (Notas N°s.1818 y 1852/83-Sec./ Adm.y Sup.). Visto las notas referidas y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACOR- DARON: Justificar las inasistencias en las que incurriera la mencionada agente / desde el 12 de abril al 27 de mayo inclusive del año en curso. SEXTO: Jefe del / Taller de Electricidad Adolfo Quintín Beck, su pedido (Nota N° 1871/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el presentante propone la designación / del agente Juan Carlos Gómez Alvarenga, que se desempeña en la dependencia a su/ cargo, para que lo reemplace en el mencionado taller en caso de ausencia del mis- mo, dándosele -en esas circunstancias- la custodia de los bienes existentes, A-/ CORDARON: Acceder a lo peticionado, designando al señor Juan Carlos Gómez Alva- renga, para que subrogue en sus funciones al señor Jefe del Taller de Electrici- dad, en caso de ausencia o impedimento de éste. SEPTIMO: Auxiliar de Cuarta Ana/ Mabel Samaniego de Vera, solicita licencia post-parto (Nota N° 1895/83-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el Certificado de Nacimiento adjunto; aten- to a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judi-// cial y a lo resuelto en Acuerdo N° 1428, punto 12°, ACORDARON: Conceder a la pre- sentante la segunda parte de licencia por maternidad, a partir del día 13 del co- rriente mes y hasta el 1° de agosto del corriente año, inclusive. OCTAVO: Secre- taria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo N° 2 Escribana Gracie- la Nieves Larramendi, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1921/83-/ Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y los certificados médicos acompañados; a

//..

Corresponde Acta N° 1435/83.-

//..tento a lo dispuesto por los Arts. 22° y 29° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría respecto al anticipo de FERIA/ concedido por Resolución N° 74/83 de Presidencia, ratificada por Acuerdo N°1434, punto 1°, ACORDARON: 1°) Justificar las inasistencias en las que incurriera la / presentante desde el 19 de mayo al 7 del corriente mes por Art. 29° y desde el / 10 al 17 del mes en curso por Art. 22°. 2°) Tener por interrumpida la licencia / -anticipada- correspondiente a la FERIA Judicial de la estación invernal, impu- / tándose a la misma sólo dos días (8 y 9 de junio). NOVENO: Programa de exámen pa- / ra el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrati- / vo, del Trabajo y de Menores de la Segunda y Tercera Circunscripciones Judicial- / les. Informe de Secretaría. En este estado la Secretaria Administrativa informa/ que, siendo necesario cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado en lo Ci- / vil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores de la Tercera Cir- // cunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, ha procedido a verificar el / programa aprobado por Acuerdo N° 1220, punto 10°, considerando que el mismo de- / bería adaptarse a la actual organización del Poder Judicial, por cuanto con pos- / terioridad a su aprobación se han creado nuevas dependencias (Tribunal del Traba- / jo y Cámaras de Apelaciones). Oído lo cual y analizado el programa motivo del // informe, ACORDARON: Incluir en el tema del mencionado programa los siguientes // puntos de exámen: "Organización del Tribunal del Trabajo (Ley N° 768) y Cámaras/ de Apelaciones. Su creación (Ley N° 792). Todo lo cual dispusieron y mandaron or- / denando se comunicase y registrase.


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE


JUAN FERNANDEZ BECERRA


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
MINISTRO


SILVANO RAUL BECERRA
MINISTRO